



Declaratoria de Valoración

El Inventario de Baja Documental por Expediente de la documentación que se resguarda en la Oficina de Fauna Nociva, ubicada en República de Bolivia No. 25, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06020: cuya baja se promueve por encontrarse siniestrada, siendo esta un riesgo para el personal que labora en dicha Unidad como para el medio ambiente, del período 1974 a 2002 en 24.86 metros lineales y con un peso aproximado de 994.40 kilogramos, correspondiente a las siguientes unidades administrativas:

ÁREA	PERIODO	ASUNTO	METROS LINEALES	TOTAL POR ÁREA
Dirección General	1998-1999	Oficios de control de correspondencia	.10m	.40m
	2001	Control de correspondencia, tomo I (7151-7470), tomo II (7471-7700), tomo II (7701-8000), tomo IV (8001-8250)	.30m	
Dirección de Vigilancia Epidemiológica	1995-1997	Programa de Vacunación Universal	.30m	.30m
Coordinación de Fomento Sanitario	1993-1997	Certificados de Defunción	1.50m	2.75m
	1991-1994	Recetas-solicitud certificados de defunción	.50m	
	2000	Informe mensual de Trámites Funerarios	.15m	
	2000	Certificados de Defunción capturados mayo.	.30m	
	1982,1998	Relación de Bajas de solicitud de Licencias Sanitarias.	.30m	
Regulación Sanitaria	1990-1998	Departamento de dictámenes y autorización, de avisos de funcionamiento a establecimientos	6.6m	6.11m
	2000	Oficios de control de correspondencia	.5m	
Coordinación de Recursos Humanos	1990,1999	Nómina de pago	10m	10.30m
	2001	Cedulas de pago de tiempo extraordinario	.30m	
Subdirección de Servicios Generales	2001,2002	Bitácoras de taller Salesiano de Vigilancia Interna Policía Auxiliar	.10m	5m
	1984-1999	Órdenes de despacho, ordenes de impresión, egresos de hospitales.	.50m	
Vestuario y Equipo	1947-1997	Facturas, taller listado de asistencia en el taller	4m	

Por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, numeral 7.5.12 de la Circular Uno 2014 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" y las Normas de Bienes Muebles para los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF), en específico la Norma 43 señala que *"los SSPDF, previa autorización del Comité de Bienes Muebles podrán llevar a cabo la destrucción de los bienes muebles cuando por su naturaleza o estado físico en que se encuentren, peigre o se altere la salubridad, la seguridad o el ambiente; o lo determine el Comité por razones de seguridad pública y/o protección al ambiente"*...



En fecha 21 de diciembre de 2012, personal de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, acudió a la **Oficina de Fauna Nociva** de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, constatando la existencia de documentación siniestrada, encontrándose en estado de descomposición por humedad, en malas condiciones, con hongos y/o moho, así como mal olor, correspondiente al periodo 1974 a 2002 en 24.86 metros lineales y con un peso aproximado de 994.40 kilogramos.

Por lo que determinó que la documentación siniestrada **constituye un riesgo potencial a la salud de las personas**, especialmente para la salud de los trabajadores que los manipulan y que por lo tanto tienen contacto con la documentación que contiene dicha micotoxina, por lo que es procedente determinar que con relación a la referida documentación, se debe proceder a su **retiro y destrucción** conforme a las disposiciones legales en la materia, garantizando, la eliminación absoluta del riesgo sanitario determinado.

Una vez llevado a cabo el procedimiento de valoración se precisó que **NO** incluyen expedientes o series con valor histórico y al cotejarlos con los inventarios, se apreció que estos últimos reflejan el contenido señalado. Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activos fijos, obra pública, valores financieros, aportaciones de capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades así como juicios, denuncias ante el Ministerio Público y fincamiento de responsabilidades que se encuentren pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 05 de marzo de 2015

Vo. Bo.
 Lic. Pedro Fuentes Burgos
 Director de Administración y Finanzas

Vo.Bo.
 Lic. Maximino Fernando Salinas Pineda
 Subdirector de Servicios Generales

Vo. Bo.
 Lic. Alejandra A. Aguirre Sosa
 Responsable de la Oficina de Información Pública



México, D.F: a 05 de marzo de 2015

Declaratoria de Baja Documental

Con fundamento en los artículos 110, fracción XII Ley de Salud del Distrito Federal; 32, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 14, fracción V Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, 1, 4, 5 fracciones VI, VII y IX; 6 fracción II inciso e); 7, 14 fracciones V y IX; 18, fracción II y 24 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal; Norma 2 y 43 apartados I, II y III de las Normas de Bienes Muebles para los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y numeral 7.5.12 de la Circular Uno 2014 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" y la Declaratoria de Valoración, de fecha 05 de marzo de 2015 mediante la cual se determina la Inexistencia de Valores Primarios de los expedientes con los siguientes datos:

Otros Datos: Cabe precisar que la **Baja Documental** que se solicitó es por **Siniestro**, es decir, "documentación que por causas ajenas, imprevisibles o por desastres naturales se daña, es ilegible, no es manipulable ó se pierde en su totalidad y que por sus condiciones implica un riesgo sanitario tanto para el personal como para el medio ambiente", siendo ésta documentación vigente, ya que en el momento que ocurrió la incidencia dicha documentación se encontraba en el archivo pasivo de la **Oficina de Fauna Nociva**, por lo anterior, es importante precisar que la Ley de Archivos del Distrito Federal y la Circular Uno 2014, no prevén el procedimiento para realizar la **Baja documental por Siniestro** ó cuando la **Documentación implica un riesgo por las condiciones en las que se encuentra**, por lo anterior y con la finalidad de dar mayor certeza jurídica a dicho procedimiento, se fundó y motivó en las Normas 1, 12 y 43 de las Normas de Bienes Muebles para los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

ÁREA	PERIODO	ASUNTO	METROS LINEALES	TOTAL POR ÁREA
Dirección General	1998-1999	Oficios de control de correspondencia	.10m	.40m
	2001	Control de correspondencia, tomo I (7151-7470), tomo II (7471-7700), tomo III (7701-8000), tomo IV (8001-8250)	.30m	
Dirección de Vigilancia Inteligencia Epidemiológica	1995-1997	Programa de Vacunación Universal	.30m	.30m
Coordinación de Fomento Sanitario	1993-1997	Certificados de Defunción	1.50m	2.75m
	1991-1994	Recetas-solicitud certificados de defunción	.50m	
	2000	Informe mensual de Trámites Funerarios	.15m	
	2000	Certificados de Defunción capturados mayo.	.30m	
	1982,1998	Relación de Bajas de solicitud de Licencias Sanitarias	.30m	
Regulación Sanitaria	1990-1998	Departamento de dictámenes y autorización, de avisos de funcionamiento a establecimientos	6.6m	6.11m
	2000	Oficios de control de correspondencia	.5m	
Coordinación de Recursos Humanos	1990,1999	Nómina de pago	10m	10.30m
	2001	Cedulas de pago de tiempo extraordinario	.30m	



ÁREA	PERIODO	ASUNTO	METROS LINEALES	TOTAL POR ÁREA
Subdirección de Servicios Generales	2001,2002	Bitácoras de taller Salesiano de Vigilancia interna Policía Auxiliar	.10m	5m
	1984-1999	Órdenes de despacho, ordenes de impresión, egresos de hospitales.	.50m	
Vestuario y Equipo	1947-1997	Facturas, taller listado de asistencia en el taller	4m	

Los miembros del COTECIAD-SESP emiten el siguiente:

ACUERDO

Primero: En seguimiento al *ACUERDO COTECIAD-SEP/ORD/04/01/2012*, derivado de la Cuarta Sesión Ordinaria 2012 del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, los miembros del Pleno aprueban la Baja Documental y por tanto su depuración de acuerdo al Informe del Resultado de la Valoración Documental de la Solicitud de Baja de Documentación de la **Oficina de Fauna Nociva** (Sol- 001-2014-COTECIAD), así como la Declaratoria de Valoración y el Dictamen y Resolución (DDR/ES-003/2012) emitido por la Agencia de Protección Sanitaria del Distrito Federal, correspondientes al período 1974 a 2002 en 24.86 metros lineales y con un peso aproximado de 994.40 kilogramos y posterior presentación ante el Comité de Bienes Muebles de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF), a efecto de determinar su destino final.

Segundo: Se instruye al Secretario Técnico del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, para que una vez que el Comité de Bienes Muebles de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal determine el Destino Final de la Documentación, proceda a publicar en el Portal de Transparencia de este Organismo la documentación soporte de la Baja Documental 30 días hábiles antes de su destrucción o enajenación.






FIRMAS

Lic. Pedro Fuentes Burgos Director de Administración y Finanzas Presidente	
Lic. Oscar Garay Cadena Coordinador de Control de Gestión en la Contraloría Interna en Servicios de Salud Pública del D.F. Representante	
Lic. Raúl Caballero Ruvalcaba Subdirector de Asuntos Administrativos Representante	



SECRETARÍA DE SALUD
 Servicios de Salud Pública del D.F.
 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO
 190 años

<p>C.P. Jorge Gomez Campos Coordinador de Recursos Financieros Representante</p>	
<p>Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa Responsable de la Oficina de Información Pública Secretaría Ejecutiva</p>	
<p>C. Virginia Herrera Flores Responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos de los SSPDF Secretaría Técnica</p>	
<p>Lic. Maximino Fernando Salinas Pineda Subdirector de Servicios Generales Vocal</p>	
<p>Dr. José Jesús Trujillo Gutiérrez Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal Invitado</p>	

Handwritten mark

Handwritten signature

Estas firmas forman parte del Informe del Resultado de la Valoración Documental: Oficina de Fauna Nociva, Clínica de Especialidades No.6 y Subdirección de Servicios Generales (Sol- 01-2014-COTECIAD).